
POLÍTICA HSE (SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE)

Fecha: 01-12-2024
Versión 1.0



POLÍTICA HSE (SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE) DE BRASCO INGENIERÍA S.A.S.

1. OBJETIVO

Garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los empleados, contratistas y terceros, minimizando riesgos laborales, promoviendo el bienestar integral de los trabajadores y protegiendo el medio ambiente en el desarrollo de nuestras actividades de construcción y mejoramiento de vías en el país.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todas las operaciones de **BRASCO INGENIERÍA S.A.S.**, incluyendo la sede administrativa en **Neiva, Huila**, así como a todos los proyectos de infraestructura vial ejecutados en el territorio nacional.

3. COMPROMISOS DE LA EMPRESA

BRASCO INGENIERÍA S.A.S. se compromete a:

- Cumplir con la normativa vigente en **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Medio Ambiente y Gestión de Riesgos Laborales**, incluyendo la **Resolución 0312 de 2019**, el **Decreto 1072 de 2015**, la **Ley 1562 de 2012**, entre otras.
- Implementar el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** en concordancia con los estándares establecidos por la **ARL SURA**.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados a nuestras actividades, priorizando la prevención sobre la corrección.
- Fomentar una **cultura de prevención y autocuidado**, asegurando que todos los colaboradores reciban la formación y los recursos necesarios para desempeñar sus funciones de manera segura.
- Minimizar el impacto ambiental mediante el uso eficiente de recursos, la gestión adecuada de residuos y la reducción de emisiones contaminantes.
- Promover la mejora continua en los procesos de HSE a través de auditorías, evaluaciones y revisiones periódicas.

4. POLÍTICAS ESPECÍFICAS

4.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

- Identificar y corregir condiciones inseguras en las actividades administrativas y operativas.
- Implementar medidas de **control de riesgos ergonómicos, psicosociales y físicos** en la sede administrativa.
- Garantizar el uso adecuado de **Elementos de Protección Personal (EPP)** y exigir su cumplimiento a todos los empleados y contratistas.
- Crear y fortalecer el **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)** y el **Comité de Convivencia Laboral**.
- Establecer programas de **vigilancia epidemiológica** para prevenir enfermedades laborales y lesiones ocupacionales.
- Realizar inspecciones periódicas de seguridad en obra y en la sede administrativa.
- Diseñar y ejecutar **planes de emergencia y respuesta ante incidentes**, en cumplimiento con la normativa vigente.

4.2 POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE

- Cumplir con la **Ley 99 de 1993** y demás normativas ambientales aplicables.
- Reducir la contaminación ambiental mediante prácticas sostenibles en los proyectos de construcción.
- Implementar programas de **gestión de residuos sólidos y líquidos**, asegurando su disposición adecuada.
- Optimizar el uso de agua y energía en todas las operaciones.
- Capacitar al personal en **buenas prácticas ambientales** para la conservación del ecosistema en las áreas de trabajo.
- Evaluar y mitigar el impacto ambiental de las actividades de construcción vial.

4.3 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

- Implementar el **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)** conforme a la **Resolución 1565 de 2014**.
- Establecer normas y protocolos para la conducción segura de vehículos en proyectos viales.
- Capacitar a los colaboradores en **prevención de accidentes de tránsito y conducción defensiva**.
- Realizar inspecciones periódicas a la flota de vehículos y equipos pesados.
- Garantizar el cumplimiento de los límites de velocidad y normas de tránsito en todas las operaciones.

4.4 POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO, TABAQUISMO Y DROGADICCIÓN

- **Prohibir el consumo de alcohol, drogas y tabaco** dentro de las instalaciones y frentes de trabajo.
- Implementar **campañas de sensibilización y prevención** sobre los efectos nocivos del consumo de sustancias psicoactivas.
- Realizar pruebas aleatorias de **detección de alcohol y drogas** para garantizar la seguridad de los trabajadores.
- Aplicar sanciones disciplinarias, incluyendo la **desvinculación**, a quienes incumplan esta política.

5. RESPONSABILIDADES

5.1 GERENCIA GENERAL

- Garantizar la implementación, cumplimiento y mejora continua del SG-SST y las políticas HSE.
- Asignar los recursos necesarios para la prevención de riesgos laborales y la protección del medio ambiente.
- Fomentar la cultura de seguridad y prevención en todos los niveles de la organización.

5.2 SUPERVISORES Y JEFES DE ÁREA

- Velar por el cumplimiento de las normativas y procedimientos en sus respectivas áreas.
- Identificar y mitigar riesgos laborales y ambientales en las actividades diarias.
- Reportar de inmediato cualquier condición insegura o incidente laboral.

5.3 EMPLEADOS Y CONTRATISTAS

- Cumplir con todas las normas de seguridad y utilizar adecuadamente los **EPP**.
- Participar activamente en **capacitaciones de seguridad, salud y medio ambiente**.
- Reportar cualquier situación de riesgo o condición insegura.

6. SISTEMAS DE GESTIÓN Y MEJORA CONTINUA

- Se actualiza periódicamente el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las oportunidades de mejora identificadas en los informes.
- Se realizarán **auditorías internas y externas** para verificar el cumplimiento de las políticas HSE.
- Se implementarán **planes de acción correctiva** en caso de incidentes o hallazgos en inspecciones.
- Se actualizarán periódicamente las políticas HSE para alinearlas con los cambios normativos y las mejores prácticas.

7. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta política podrá derivar en:

- **Sanciones disciplinarias** de acuerdo con el reglamento interno de la empresa.
- **Suspensión o terminación del contrato laboral** en caso de faltas graves.
- **Responsabilidades legales** y acciones civiles o penales en caso de infracciones graves a la normatividad ambiental o de seguridad.

8. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

La Gerencia de **BRASCO INGENIERÍA S.A.S.** ratifica su compromiso con la **Seguridad, Salud y Medio Ambiente**, promoviendo una cultura de prevención y autocuidado para proteger la vida, la integridad de los trabajadores y el entorno en el que operamos.